

**REDRUELLO A., Rosalía (Dir.):** *Mujeres sordas. Formación y posibilidades.* Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2003, pp. 183.

El texto responde a una investigación realizada bajo el auspicio del Instituto Universitario de la Mujer, en el marco del programa *Investigación, Desarrollo e Innovación* de la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del gobierno español durante los años 2000, 2001 y 2002, con el propósito de evaluar la situación de la mujer sorda con respecto a su formación y trabajo en Madrid.

Los autores del trabajo manifiestan que el aporte más valioso del mismo lo constituye el hecho de que los sujetos en estudio participaron como protagonistas activas, colaborando en todo momento con la información que se les requería. Asimismo, esta investigación tendría entre sus objetivos, como dice en su introducción, *acercar Comunidad Sorda y Universidad* en la tarea de formar profesionales que puedan integrarse efectivamente a la sociedad, y que los profesionales lingüistas y expertos de la comunidad sorda establezcan medios para hacer más efectiva la comunicación, incluyendo, además de la lengua de signos como primera lengua vehicular, la lengua escrita a un nivel de competencia como herramienta universal, y por último, sensibilizar a los empresarios en la toma de decisiones a la hora de contratar los servicios de personas sordas.

Es importante acotar que los datos que arroja el estudio nos dan una visión general del problema. Aunque haya sido elaborado en otra latitud, coincide en ciertos criterios con los estudios realizados en otros países.

Por lo que respecta a los estudios realizados en nuestro medio, hemos señalado que los ciudadanos sordos solicitan a los gobiernos en otros países la promoción de su participación activa en el espacio público y político, así como el reconocimiento de sus más elementales derechos.

Sin embargo, debemos acotar que en otras naciones la Carta Magna establece los derechos de los sordos sin limitación de ninguna índole. Específicamente en Venezuela, la actual Constitución, en su artículo 81 reconoce el estatus de la Lengua de Señas Venezolana (LSV) y en los artículos 19, 21, 132 garantiza a los sordos deberes y derechos.

El equipo que integró la investigación del libro aquí reseñado está vinculado de una manera efectiva a la comunidad de sordos de Madrid. Son personas que sienten esa problemática situación como suya, puesto que están directamente vinculados con ese ambiente: dos de ellos son hijos de padres sordos, dos son personas sordas y la última es formadora de personas sordas.

La metodología utilizada es cruzada, y requirió de un proceso cualitativo en cuanto a la descripción y caracterización de los participantes en la transcripción y análisis de los estudios de casos, las video-entrevistas. También se realizó un pro-ceso cuantitativo en el uso del cuestionario-encuesta, la prueba de lecto-escritura y la tabulación de los resultados.

Compartimos la concepción que en este texto se establece de las personas sordas cuando las define como una identidad cultural] que comparte una lengua común (en el caso de las personas sordas españolas, la Lengua de Signos Española).

En el aspecto de formación y uso de los modelos educativos se hace allí una excelente revisión histórica de los métodos empleados a partir de los siglos XVI y XVII con Ponce, Bonnet y Carrión.

Con respecto al enfoque actual, estamos totalmente de acuerdo con la consideración de que las personas sordas sean analizadas como un colectivo o grupo social y cultural, que se distingue del grupo oyente porque tiene una diferente experiencia del mundo a través de la comunicación visuo-espacial.

Esta concepción hace de la acción educativa un nuevo modelo con características importantes como la igualdad y la diversidad de oportunidades. Por lo tanto consideramos que la escuela es el mejor y natural entorno en el cual la lengua de señas -en el caso de Venezuela, la LSV- brinde a los niños sordos una alternativa para actuar con sus pares sordos y sus compañeros oyentes en el uso de la lengua oral escrita, promoviendo el bilingüismo y su integración al entorno social.

Ahora bien, partiendo de la hipótesis que trazó el equipo de la investigación reseñada acerca de que "un nivel de formación de las mujeres sordas es decisivo para su integración social y laboral", se concluyó que en la investigación, en la cual participaron mujeres sordas entre 16 y 45 años de edad, la mayoría de éstas tienen un nivel de estudios básico, pero muestran un deseo de superación y de alcanzar una mayor formación.

La capacidad lecto-escritora de las mujeres sordas participantes en el estudio es deficiente en un 75%. Por otro lado, las mujeres sordas

que tienen un mejor nivel de estudios y mayor nivel lector se sienten contentas con el trabajo que realizan.

En consideración a estas conclusiones, el estudio hace recomendaciones tales como: tomar en cuenta el deseo de superación para mejorar la situación laboral y personal, ofreciendo programas adaptados para elevar la calidad de la educación de las personas sordas en general y las mujeres sordas en particular, ofrecer formación en Lengua de Signos, conocer la cultura de las mujeres culturalmente sordas, incentivar la formación escolar (y por ende, estimular las oportunidades), capacitar a las personas sordas en la formación ocupacional, y orientar a los empresarios para mejorar la situación laboral de las mismas, así como su formación profesional y sus incentivos salariales.

Asimismo, el estudio pretende ampliarse en investigaciones futuras que aborden temas como la adquisición del lenguaje en la etapa más temprana, el entorno familiar y cultural oyente y/o sordo, la adquisición de una segunda lengua, y la autoestima de las personas sordas, entre otros.

**Elsa Pulido**

**Universidad del Zulia-Venezuela**